



- **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A DESTINAR 10 POR CIENTO DE SU DIETA BRUTA A CONSTITUIR UN FIDEICOMISO QUE DIRIJA LO RECAUDADO A ACCIONES SOCIALMENTE CONCRETAS DE CORTO ALCANCE, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

El suscrito, **diputado Juan Carlos Natale López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La nueva institucionalización legislativa en México ha permitido una mayor independencia política respecto del Ejecutivo y una mayor capacidad técnica para influir e impulsar cambios de políticas. Asimismo, y a pesar de ser aun insuficientes las facultades y atribuciones del legislativo con respecto al Ejecutivo, la consolidación de la actividad parlamentaria en México debe seguir el camino de un real equilibrio de poderes para que pueda cumplir con la función medular de desarrollar otros papeles primordiales como debatir propuestas y gestionar asuntos públicos en apoyo a los gobiernos con respecto a las reales demandas de los ciudadanos, en donde se actúa muchas veces, como interlocutores sociales activos y reactivos, representando intereses organizados, colectivos, particulares y cívicos. Esto hace, entre otras prácticas parlamentarias, que la legitimidad de un sistema político sea estable y duradero.

En México la institución legislativa, a pesar de tener un sistema presidencia lista, no ha traducido estas prácticas de manera clara y acorde con las funciones de representación política y social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los diputados federales son representantes de la nación. A su vez, por su forma de elección, los senadores se consideran representantes de los estados en virtud del artículo 56 de la Constitución vigente. En tal sentido, sus responsabilidades ante los electores trascienden la actividad meramente legislativa. En efecto, el concepto de representación tiene que ver, además de lo legislativo, por lo menos con la mediación social, la representación política, y las funciones de fiscalización, control e investigación y las de opinión y difusión de las ideas, entre otras.

En tal tesitura, y con base en el propósito de la presente propuesta, la capacidad de atención y mediación social como función extra legislativa, es un tema que amerita una debida reflexión y un debate a prontitud ya que es asunto oportuno para el fortalecimiento de la figura de los legisladores que integran el Congreso de la Unión y, por ende, de los propios grupos parlamentarios y de los partidos.

En anteriores legislaturas, y de manera muy discreta, se han tratado de apuntalar temas referentes a diversas modalidades de asistencia y apoyo para los respectivos distritos electorales a través de los diputados principalmente de mayoría relativa; sin embargo, no han prosperado tales propuestas en el entendido de que ésta función social ha sido fuertemente criticada, pues se señala que los legisladores deben concentrar todos sus esfuerzos en su labor esencial desde sus Cámaras.

Sin embargo, tal y como lo puede comprobar cada uno de los integrantes que hoy formamos el Congreso, cada vez que asumimos nuestro papel de representantes populares a través de las proactivas convivencias con la ciudadanía, esta labor tiene un fuerte contenido de responsabilidad social dado que es constante que en cada distrito se solicita ayuda para resolver problemas o apoyar acciones colectivas de grupos organizados tanto en colonias, barrios, comunidades y pueblos; siendo de este modo, que el representante popular se significa por el estatus de ser integrante también del gobierno en su más amplia acepción, y por lógica, como promotor del desarrollo y el bienestar.

Sin embargo, y a pesar de que esta facultad implícita de la actividad legislativa ocupa gran parte del tiempo de los legisladores que enfrentaron al electorado y que, por tanto, tienen un vínculo mayor con sus estados o distritos; les son ineficaces e insuficientes sus esfuerzos para contribuir con las demandas de la ciudadanía, principalmente, en casos de obvia necesidad.

Por tanto, el aspecto crucial de la atención de la demanda social y ciudadana, independientemente de los órdenes, esferas y órganos de gobierno que la realicen, consiste en la capacidad de respuesta para enfrentar los problemas sociales, principalmente en las localidades con evidentes rezagos y demandas de la población.

En esencia, nos referimos a problemáticas concretas sobre seguridad, procuración e impartición de justicia, protección del ambiente, empleo y apoyo de la producción, salud y educación, que trascienden el nivel socioeconómico de las familias y respecto a las cuales no hay respuestas satisfactorias del gobierno. Además, debe considerarse que, conforme a los usos, a las tradiciones y a las costumbres, los pueblos y los barrios despliegan una importante actividad cultural y social en la



práctica de tradiciones y fiestas populares y religiosas que dan sentido e identidad a las comunidades. Se trata de una diversidad de simbolismos, de todo tipo, en las que el legislador, como representante popular, generalmente ocupa un espacio para la atención y solución de conflictos y de demandas.

Por lo anterior, lo más deseable y conveniente es que los cuerpos legislativos, los legítimamente facultados y responsables de examinar, discutir, modificar y aprobar anualmente el paquete económico que el Ejecutivo le presenta, puedan instituir y distribuir anualmente una partida presupuestal que pueda garantizar el desahogo y cumplimiento que la gestión social representa para cada distrito electoral. Sin embargo, estamos conscientes del actual panorama económico y productivo del país que aún pende sobre expectativas débiles e inciertas con respecto a la recuperación y crecimiento para el siguiente año.

Por lo tanto, reconociendo el compromiso de muchos de nosotros por no afectar a las familias en situación de vulnerabilidad, ni tampoco querer confrontar las acciones del gobierno federal con sus cuestionadas medidas anti cíclicas y programas gubernamentales para paliar los efectos de la crisis económica mundial, así como las veleidosas intenciones de asumir acciones de control y austeridad en ciertas áreas de la administración pública centralizada y paraestatal, quienes integramos el constituyente permanente, tenemos la obligación de solidarizarnos principalmente con las clases más desprotegidas por ser quienes están en situaciones de difícil acceso a lo imprescindible vital para sobrevivir y más aún si confiaron en nosotros.

En tal sentido, sin afectar las finanzas públicas federales ni de los estados, y sí como una medida de racionalidad, congruencia y sensibilidad, me es pertinente proponer a los integrantes de ésta soberanía a destinar el 10 por ciento de nuestra dieta bruta para fines socialmente productivos y de asistencia colectiva en las demarcaciones territoriales que representamos, sin que ello limite o excluya a los legisladores plurinominales.

De esta forma, estimando que el 10 por ciento de la dieta bruta mensual asciende a 7 mil 750 pesos por legislador, de los 500 diputados se obtendrían 3 millones 875 mil pesos, y al año se recaudarían 46 millones 500 mil pesos, los cuales representan un ahorro de inversión significativo si se es destinado a acciones concretas de corto alcance entre la ciudadanía.

Las acciones que han emprendido diversos diputados de esta legislatura, por un lado algunos diputados del Partido Acción Nacional que han dispuesto de una reducción de su dieta producto de su voluntad de mutuo propio, es algo que se reconoce pero que no cumple con una misión específica en pro del beneficio social de la gente principalmente de los diputados para con sus representados. Por otro lado, algunos otros diputados del Partido de la Revolución Democrática han señalado la necesidad por establecer las bases en materia de austeridad a fin de reducir las dietas en 25 por ciento, desaparecer gastos médicos y seguros de vida, derogar apoyos por gestión legislativa, y regular el uso de boletos de avión; sin embargo, no han señalado el costo-beneficio de dicha medida ni la labor social con que se estén orientando con estas acciones, ya que no son por sí mismos excesos de los legisladores, porque si comparamos los recursos técnicos, humanos, tecnológicos, financieros con que opera el Ejecutivo federal, los legisladores representan un gasto marginal en comparación del primero.

Si verdaderamente queremos contribuir al desarrollo y crecimiento del país, y asumir a plenitud nuestro papel de representantes populares y mediadores de asuntos públicos, debemos de iniciar un proceso de ahorro voluntario que permita orientar parte de lo recaudado a acciones concretas de beneficio social en forma institucional.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando la premisa de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a todos los legisladores de esta soberanía a destinar el 10 por ciento de su dieta mensual a efecto de destinarlos a obras y acciones concretas de corto alcance en las demarcaciones territoriales electorales.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para crear el fideicomiso público con la función de administrar, vigilar, transparentar, distribuir y aplicar los recursos recaudados por la reducción de las dietas de los diputados con la finalidad de destinar recursos para obras y acciones de beneficio social colectivo de corto alcance en cada demarcación territorial electoral.

Tercero. La Junta de Coordinación Política, con base en sus atribuciones legales, será la encargada de acordar y nombrar la conformación de dicho fideicomiso, el cual estará integrado por lo menos por un diputado de cada grupo parlamentario bajo los principios de equidad y eficiencia.

Cuarto. Se denominará un comité de gestión de la Cámara de Diputados, el órgano administrador del patrimonio fiduciario y tendrá bajo su responsabilidad realizar la justificación de los fiduciarios y la jerarquización de éstos, conforme a los principios de proporcionalidad y equidad hasta donde los recursos del fideicomiso lo permitan.



Trabajo Legislativo
DIP. JUAN CARLOS NATALE



Quinto. El presente fideicomiso se extinguirá con el cumplimiento de sus fines o por decisión de mayoría los representantes de los fideicomitentes que conforman la Junta de Coordinación Política; asimismo, la Junta de Coordinación Política delimitará las facultades expresamente relacionadas con el objetivo a cada uno de los integrantes del fideicomiso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)